

Expediente: 47/23-A2

Carátula: FERNANDEZ SILVIA SUSANA C/ MEDINA JOSE ORLANDO Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA, -DEMANDADO

90000000000 - MEDINA, JOSE ORLANDO-DEMANDADO

20309985436 - FERNANDEZ, SILVIA SUSANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 47/23-A2



H20701695131

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FERNANDEZ SILVIA SUSANA c/ MEDINA JOSE ORLANDO Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 47/23-A2.-

Concepción, 25 de junio de 2024.-

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Actor N° 2, adjuntandose copia del acta de audiencia.-

Se transcribe lo pertinente:

*En la ciudad de Concepción, a los 19 días del mes de Junio del año 2024 a horas 09:30 comparecen en forma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Dr. Cristian A. Calderón Valdez Secretario Judicial(2) **Prueba Informativa:** Admítase la prueba informativa ofrecida. Líbrese oficio a los fines de solicitados al **Hospital Regional de la ciudad de Concepción**, y al **Sanatorio Modelo de la ciudad de San Miguel de Tucumán**, haciéndose saber a las oficinas públicas que en caso de no responder en el término de **10 días** se aplicarán sanciones conminatorias y se pondrá en conocimiento del Superior Jerárquico; a las entidades privadas que en caso de incumplimiento o retraso del plazo dispuesto se aplicará una multa de **\$ 5000** por cada día de retraso. Vencido los plazos y no reiterada la prueba por la parte se la tendrá por desistida. **Hágase constar que se solicita la historia clínica completa.**-*

CAG

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.